

RESOLUCION N°: 345/00

**ASUNTO: MODIFICAR LA CATEGORIZACION
ASIGNADA POR RES. CONEAU No. 770/99.**

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000

Carrera N° 2.387/98

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 770/99 presentada por la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica con respecto a la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Area Química Clínica, y

CONSIDERANDO:

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante, se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento

Que en la documentación complementaria la institución efectúa consideraciones aclaratorias respecto a la relación entre el plan de estudios y los objetivos de la carrera.

Que se hace referencia a la distribución de la carga horaria, la cual resulta equilibrada y se justifica la presencia de actividades no específicas de la disciplina.

Que se justifica la dedicación de los docentes, y se explican satisfactoriamente las causas de la deserción de los cursantes.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la categorización asignada por la Resolución CONEAU 770/99 a la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Area Química Clínica.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR dicha carrera como "B".

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 345 - CONEAU - 00